

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS LOS CORSARIOS, de Coquimbo.

RES. EXENTA N° 1529/

SANTIAGO, 20 SEP 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS LOS CORSARIOS, de Coquimbo, de 11.08.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 808, de 30.08.2016 y Correo Electrónico de 06.09.2016, de Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 06.09.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante documentos señalados en el N° 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de las especies que se encuentran en desuso, es dable calificarlas como deterioradas y en el caso de los equipos computacionales, sin garantía, por lo cual no resulta conveniente invertir recursos para repararlos y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS LOS CORSARIOS, de Coquimbo, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO, que se indican a continuación:

DRT COQUIMBO		
N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	9.225	SILLA FIJA MADERA
2	9.228	SILLA FIJA MADERA
3	10.071	SILLA ERGONOMICA
4	13.260	SILLA FIJA MADERA
5	13.271	MESA MADERA MAQUINA
6	14.632	ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES
7	15.476	KARDEX MADERA 4 CAJONES
8	16.114	MUEBLE MADERA BASE PTAS. CORREDERAS
9	18.019	SILLA FIJA MADERA
10	18.022	SILLA FIJA MADERA
11	18.023	SILLA FIJA MADERA
12	32.362	MONITOR OLIDATA
13	32.398	MONITOR OLIDATA
14	32.789	CPU OLIDATA
15	32.803	CPU OLIDATA
16	33.571	MONITOR OLIDATA
17	33.694	MONITOR OLIDATA
18	60.231	MUEBLE MADERA BASE PTAS. CORREDERAS
IPT COQUIMBO		
1	11.747	SILLA ERGONOMICA
2	12.937	SILLA ERGONOMICA
3	31.009	CPU OLIDATA
4	32.799	CPU OLIDATA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS LOS CORSARIOS, SECTOR SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 144, de 10.04.1991;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBANSE las correspondientes "ACTAS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCION DEL TRABAJO

23 SEP 2016

UNIDAD DE PARTES
REG. EX.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/CMT/RCC/ESV
Distribución

- DRT Coquimbo
- IPT Coquimbo
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística